

**CLAUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 9 AL
CONTRATO No. 202200133**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104658 DE 2025
VIGENCIA:	Hasta el 30 de junio de 2026
CONTRATO No:	202200133
CONTRATISTA:	IOTLATAM SAS
NIT:	901.049.951-1
OBJETO DEL CONTRATO:	“Aunar esfuerzos de equipo para compartir fortalezas, capacidades y búsqueda de mercados para la ejecución de proyectos basados en redes de tecnologías IOT SIGFOX, así como aquellos proyectos relacionados con el objeto social de ambas entidades”.
PLAZO DEL CONTRATO:	hasta el treinta y uno (31) de enero de 2027
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.9:	Mantenimiento para servicio de botones de pánico y alarmas operadas por la red SIGFOX del Sistema Integrado de Emergencia y seguridad Metropolitano (SIES-M) al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia”
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No.9:	Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No.9:	Quinientos treinta y nueve millones ciento cinco mil doscientos treinta y un pesos m/l (\$539.105.231) Iva Incluido.
CLÁUSULA No 1	Ampliar el plazo de ejecución desde el 01 de enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026. Adicionar recursos por un valor de cincuenta y nueve millones novecientos mil quinientos ochenta y un pesos M/L (\$59.900.581), IVA incluido
CLÁUSULA No 2	Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2026. Adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/L (\$299.502.906), IVA incluido.
PLAZO FINAL ORDEN DE SERVICIOS No.9:	treinta (30) de junio de 2026

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIOS No.9:

OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO (\$898.508.718) INCLUIDO IVA

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 9 al Contrato No. **202200133**, cuyo objeto es Mantenimiento para servicio de botones de pánico y alarmas operadas por la red SIGFOX del Sistema Integrado de Emergencia y seguridad Metropolitano (SIES-M) al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, Previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a) El 26 de enero de 2022, Entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y IOTLATAM S.A.S, se suscribió el contrato de alianza estratégica No. 202200133 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos de equipo para compartir fortalezas, capacidades y búsquedas de mercados para la ejecución de proyectos basados en redes tecnológicas IOT SIGFOX, así como aquellos proyectos relacionados con el objeto social de ambas entidades”, con un plazo de duración de dos (2) años contados a partir de la suscripción del acuerdo.
- b) El 31 de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y IOTLATAM S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 2 al contrato alianza estratégica No. 202200133, la cual amplía su plazo de ejecución hasta 31 de enero de 2025.
- c) El 31 de enero de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y IOTLATAM S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 3 al contrato alianza estratégica No. 202200133, la cual amplía su plazo de ejecución hasta 31 de enero de 2026.
- d) El 28 de marzo de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA., se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)”, con un plazo de ejecución desde el inicio en la plataforma de SECOP II hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) sin superar la vigencia fiscal, y un valor de veinte mil ciento un millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos diez pesos M/L (\$20.101.754.810) incluido recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos

financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.

- e) El 01 de abril de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y IOTLATAM S.A.S, se suscribió la Orden de Servicio No. 9 del Contrato No. 202200133, cuyo objeto es **“Mantenimiento para servicio de botones de pánico y alarmas operadas por la red SIGFOX del Sistema Integrado de Emergencia y seguridad Metropolitano (SIES-M) al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia”**, con un plazo de ejecución desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, por un valor de **quinientos treinta y nueve millones ciento cinco mil doscientos treinta y un pesos m/l (\$539.105.231) IVA incluido**.

- f) El 29 de abril 2025, se aprobó la póliza de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

- g) El 18 de diciembre de 2025, LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, suscribieron la Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:

(...) MODIFICACIÓN No 1: AMPLIACIÓN No. 1: Por el término de un (1) mes, contado a partir del primero (1) hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis de (2026), ambas fechas inclusive. (...).

- h) El 31 de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y IOTLATAM S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 9 del Contrato No. 202200133, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:

“(...) PRIMERO: Adicionar recursos por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$59.900.581).

SEGUNDO: Ampliar el plazo de la orden de servicio desde el 01 de enero hasta el 31 de enero de 2026. (...).”

- i) El 29 de enero de 2026, LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, suscribieron la Modificación No. 2 al

Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:

(...) *MODIFICACIÓN No 2: AMPLIACIÓN No. 02: Por el término de cinco (5) meses, contados a partir del primero (1) de febrero hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.*

ADICIÓN No.01: Por un valor de nueve mil sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y nueve pesos (\$9.064.887.989) pesos m/l, incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA correspondientes a 5.177,3 SMMLV del 2026 y al 36.66% expresado en SMMLV del 2026. (...)

j) La Orden de Servicio No. 9 del Contrato No. 202200133 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo
\$599.005.812	\$59.900.585	01/04/2025	31/01/2026	4600104658 de 2025

k) Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$539.105.231
Total valor del contrato más adiciones	\$599.005.812
Pagos realizados (Acumulado)	\$539.105.229
Saldo contrato	\$59.900.585
Porcentaje de ejecución financiera	89,99%

l) Relación de pagos realizados:

Orden de servicio	Componente	No. Factura	Periodo de Contabilización	Radicado factura	Valor Facturado
202200133-9	3 - ALARMAS COMUNITARIAS	FE1020	MAYO	20250004132	\$59.900.581
202200133-9	3 - ALARMAS COMUNITARIAS	FE1039	JUNIO	20250004870	\$59.900.581
202200133-9	3 - ALARMAS COMUNITARIAS	FE 1059	JULIO	20250005483	\$59.900.581
202200133-9	3 - ALARMAS COMUNITARIAS	FE 1078	AGOSTO	20250006283	\$59.900.581
202200133-9	3 - ALARMAS COMUNITARIAS	FE 1097	SEPTIEMBRE	20250007463	\$59.900.581

Orden de servicio	Componente	No. Factura	Periodo de Contabilización	Radicado factura	Valor Facturado
202200133-9	3 - ALARMAS COMUNITARIAS	FE 1104	OCTUBRE	20250007839	\$59.900.581
202200133-9	3 - ALARMAS COMUNITARIAS	FE 1134	NOVIEMBRE	20250009268	\$59.900.581
202200133-9	3 - ALARMAS COMUNITARIAS	FE 1142	DICIEMBRE	20250009757	\$59.900.581
202200133-9	3 - ALARMAS COMUNITARIAS	FE 1173	ENERO	20261000192	\$59.900.581

- m) Las garantías que amparan la Orden de Servicio No. 9 del Contrato No. 202200133 se encuentran vigentes, sin embargo, es obligación del contratista modificar la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.

n) INFORMACION PRESUPUESTAL

Contrato Interadministrativo	4600104658 de 2025
Disponibilidad presupuestal	2026000422
Registro presupuestal	2026000392
Rubro presupuestal	23202020080368-1
Nombre del Rubro	DESINSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ALARMAS- BOLSA REPUESTOS BOTONES PÁNICO
Centro de Costos	33461
CPC	85230
Requerimiento	20250010592

- o) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de enero de 2026, mediante escrito radicado No. 20260001143 la Supervisión de la orden de servicios No. 9 del Contrato No.202200133, presentó la justificación para realizar adición de recursos y ampliación de plazo.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar recursos por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/L (\$299.502.906), IVA incluido.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO
1	MANTENIMIENTO DE LOS BOTONES DE PÁNICO Y ALARMAS OPERADAS POR LA RED SIGFOX				
1.1	Soporte y mantenimiento de Botones de Pánico red SIGFOX	MES	5	\$ 27.975.310	\$ 139.876.551
1.2	Plataforma de Alarmas	MES	5	\$ 4.528.873	\$ 22.644.367
1.3	Soporte y Mantenimiento preventivo Alarmas preventivo 40 alarmas	MES	5	\$ 17.832.439	\$ 89.162.196
SUBTOTAL					\$ 251.683.114
IVA 19%					\$ 47.819.792
TOTAL					\$ 299.502.906

SEGUNDO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2026

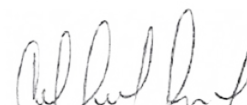
TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 a la Orden de Servicio No. 9 del Contrato No. 202200133

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

para constancia, se firma en el distrito de Medellín, treinta (30) días del mes de enero de 2026.



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente



CARLOS MANUEL TRUJILLO GIL
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garces - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Diego Perea - Supervisor

Revisó: Cristian Ferney López - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Tatiana Silva Pulido - Unidad compras y contratación